



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y
Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 4048/2011

RESOLUCIÓN N° 188/011

Montevideo, 21 de diciembre de 2011

VISTO: los antecedentes relacionados con la autorización otorgada por Resolución N° 164/011 de fecha 3 de noviembre de 2011, para realizar la compra en forma directa de los ítems N°s 8 "Ampicilina 0,5 g inyectable IM/IV", 54 "Amikacina 500 mg inyectable IM/IV", 85 "Ciprofloxacina 400 mg inyectable IV" y 813 "Neostigmina 0,5 mg/amp inyectable IM/IV", del Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos", por un plazo de 45 días, ante la imposibilidad de suministro por parte de Laboratorio Ion S.A.

RESULTANDO: que con fecha 15 de diciembre fue consultado el citado proveedor, quien no garantiza el stock necesario por al menos los próximos 40 días, lo que implica la inexistencia de un plazo máximo definido para hacerse cargo de ese suministro.

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario garantizar el normal funcionamiento de los servicios brindados por los Organismos usuarios, adoptando las medidas pertinentes para mantener el suministro de los medicamentos en cuestión.

II) lo informado por el Sector Insumos Médicos.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado N° 30/2009, a realizar la compra directa de los ítems N°s 8 "Ampicilina 0,5 g inyectable IM/IV", 54 "Amikacina 500 mg inyectable IM/IV", 85 "Ciprofloxacina 400 mg inyectable IV" y 813 "Neostigmina 0,5 mg/amp inyectable IM/IV", por un plazo de 120 días, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

2º) Analizar los incumplimientos referidos, a efectos de evaluar la aplicación de las sanciones que se estimen pertinentes.

3º) Notificar a la firma Laboratorio Ion S.A.

4º) Comunicar a los Organismos intervinientes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas.

5º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".

6º) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas.



Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas